



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 186-1

CUREPTO, 24 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Junta de Vecinos La Orilla, Gilda Andrea Ilabaca Ilabaca, Rodrigo Retamal Maldonado y de la Junta de Vecinos Llongocura, de fechas 20 de Diciembre 2018, 03, 08 y 15 de Enero 2019; la Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Junta de Vecinos La Orilla, Rut. N° [REDACTED]	Fiesta del Campesino y Baile	26.01.2019	Fiesta del Campesino desde las 14:00 a las 21:00 horas, en el sector La Orilla, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 27.01.2019.-	Fiesta del Campesino \$ 14.510.- Baile \$ 14.510.-
Gilda Andrea Ilabaca Ilabaca, [REDACTED]	Baile	26.01.2019	Desde las 19:00 a las 04:00 horas del 27.01.2019, en el sector de Limávida.	Exento de pago, art. 23°, Ordenanza Municipal.
Rodrigo Retamal Maldonado, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	26.01.2019	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Lién.	Permiso \$ 48.350.- Func.Cancha\$ 12.090.-
Junta de Vecinos Llongocura, [REDACTED]	Tarde Recreativa y Convivencia.	26.01.2019	Desde las 14:00 a las 23:30 horas, en la sede social sector Llongocura..	\$ 14.510.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

RADV/VGC/vgc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes